

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Abril Dieciocho (18) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y, lo decidido en auto datado 04 de Abril de 2022, en virtud del cual se fijó el día CUATRO (04) de Mayo de 2022, a las Nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar las pruebas de ADN a las partes intervinientes en el presente proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, habiéndose vinculado al mismo a la señora LEIDIS DEL CARMEN AVENDAÑO RODRIGUEZ, por auto calendado 12 de Octubre de 2021, líbrese Oficio a Medicina Legal para indicarle que la prenombrada prueba deberá practicarse a todos los intervinientes en este asunto, esto es, al señor FERNANDO SEGUNDO CASTRO ARDILA, al niño E. C. G. S. y a las señoras DIANA CAROLINA GOMEZ SOLANO y LEIDIS DEL CARMEN AVENDAÑO RODRIGUEZ. Comuníquese por Secretaría a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICADO: 2020-00269-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a219346a88b2fbb64973852e3b8add57390b1b8b968a9b7f944897dd46892cdc

Documento generado en 18/04/2022 02:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>